



GREENSEAL® -VG

Edible & Vegetable Coatings

Fomesa Fruitech recuerda a los almacenes de confección de cítricos que tienen a su disposición el primer recubrimiento de origen 100% vegetal: **GREENSEAL-VG**, especialmente indicado para uso vegano. Además, GREENSEAL-VG cuenta con la certificación como insumo para confecciones de Agricultura ecológica.

- Recubrimiento apto para consumo vegano
- No contiene productos sintéticos (cera de polietileno, ni otros aditivos)
- No contiene productos de origen animal (goma-laca)
- Todos los componentes del recubrimiento son 100% de origen vegetal
- Cera a base de Carnauba
- Aporta un brillo natural a la fruta confeccionada
- Incrementa la vida comercial de los cítricos, reduciendo la senescencia de los frutos
- Buen control sobre las pérdidas de peso
- Reduce el manchado por frío debido a la conservación y/o transporte refrigerado
- Recubrimiento vegetal con certificación ecológica



GREENSEAL®

Edible & Vegetable Coatings

ATENCIÓN - URGENTE

Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO)

El pasado 10 de noviembre ha entrado en vigor el R.E.T.O. (Registro Electrónico de Transacciones y Operaciones con productos fitosanitarios).

Desde FOMESA FRUITECH recordamos la necesidad de que las centrales hortofrutícolas que no lo hayan hecho ya, **SE INSCRIBAN LO ANTES POSIBLE EN EL R.O.P.O.** de su Comunidad Autónoma, dentro de la sección tratamientos (ST).

En caso de no tener número de R.O.P.O., no se podrán notificar en la plataforma R.E.T.O. del Ministerio las ventas de productos con registro fitosanitario realizadas a partir de esa fecha, y por tanto **no será posible SERVIR esos productos a los CLIENTES SIN nº de ROPO.**

URGENTE

	BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	
Núm. 111	Lunes 10 de mayo de 2021	Sec. I. Pág. 55916
I. DISPOSICIONES GENERALES		
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA		
7689	<i>Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.</i>	